ID: 243.878/2012.
Productos e Impresiones.

Contrato Abierto.

SAS/040/2012

Entre la SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, con domicilio en la Avda. Mariscal López c/ Villa Olimpia; de la ciudad de Fernando de la Mora, representado en este acto por el Ministro Secretario Ejecutivo, Víctor Raúl Rivarola Medina, con C.I. Nº 928.016 en adelante denominada "LA S.A.S." por una parte y por la otra, la firma **VAMGRAF de Marciano Amarilla Jara** con RUC. Nº 699139-4, con domicilio en Antequera 1321 c/ 1era Proyectada de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por Marciano Amarilla Jara, con C.I. Nº 699.139 en adelante denominada "EL PROVEEDOR"; convienen en celebrar el presente contrato de Productos e impresiones, Ejecutado por la Secretaría de Acción Social, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO.-

1.1. Constituye objeto de este contrato, el servicio por parte de EL PROVEEDOR de Productos e Impresiones para LA SAS. La provisión de los servicios fue adjudicada a EL PROVEEDOR a través del procedimiento realizado por LA S.A.S. habiendo cumplido con todos los requerimientos legales que rigen para las Contrataciones Públicas.-----

CLAUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros; y
(c) La Oferta y la lista de precios unitarios.

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato se consideran mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA. DERECHO DE LA S.A.S.-

3.1. A que se ejecute el contrato en sus términos y condiciones, y en su caso a exigir su cumplimiento forzoso.------
3.2. A modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito.----------
3.3. A suspender o rescindir el contrato por razones debidamente justificadas.----------
3.4. A declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso.----------
3.5. A imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar el mismo cuando el Contratista no cumpla con sus obligaciones.----------

CLAUSULA CUARTA. DERECHOS DEL CONTRATISTA.-

4.1. La plena ejecución de lo pactado, salvo los supuestos de rescisión, resolución y modificación unilateral establecidos en el Contrato.----------
4.2. A solicitar la suspensión del Contrato en caso de existir mora en los pagos por causas injustificadas.----------

CLAUSULA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

5.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 300, BIENES DE CONSUMO E INSUMOS, objeto del gasto específico 330 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMORESOS, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, la cual se encuentra supeditada a la asignación del plan financiero del Ministerio de Hacienda del presente periodo.----------

5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 243 878.----------

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Mariscal López c/ Villa Olimpia-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53 Email: uoc@sas.gov.py

CLAUSULA SEXTA. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

6.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por La Secretaria de Acción Social. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 0634/2012.----------

CLAUSULA SETIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

7.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo, hasta el 31/12/2012.----------

CLAUSULA OCTAVA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.-

8.1. En el siguiente cuadro se detallan los precios unitarios conforme a la propuesta económica presentada por el Proveedor en el proceso de la contratación que rigen el presente contrato:

Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Media	Presentación	Cant. Mínima	Cant Máxima	VAMGRAF Servicios Gráficos de Marciano Amarilla Jara	
							Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-002	Cuadripticos, tamaño 42x26 cm, impreso a full color, papel ilustración mate de 200 gr, marcados y doblados, plastificado mate (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	2.520	5.040	350	1.764.000
2	82121505-003	Afiches, medida 50x70 cm, full color, papel ilustración mate de 250 gr (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	2.000	4.000	750	3.000.000
3	82121507-004	Carpetas, medida cerrada 25x35 cm., impresas en cartón triplex de 350 gr, con bolsillo, full color, plastificado prolam mate (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	4.000	8.000	1.000	8.000.000
4	82121505-004	Volantes, impresos a full color, medida 24x15 cm, papel ilustración de 170 gr, impreso ambos lados (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	800	1.600	375	600.000
5	82121507-003	Tarjetas de Invitación impreso ambos lados a full color, cartulina de hilo de 240 gr, medida 16x24 cm. Full (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	2.500	5.000	250	1.250.000
6	82121507-005	Certificados tamaño 26x36 cm full color cartulina berge. (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	900	1.800	440	792.000
7	82121507-012	Talonarios de Recibo de Dinero en triplicado, papel químico, 1 color de tinta, medida 23x18 cm. (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	500	700	7.000	4.900.000
8	82121505-001	folletos para programas, de 60 páginas., impreso a full color, medida 21x30 cm, tapa ilustración mate, de 300 gr plastificado prolam mate, tripa ilustración de 150 gr, a full color (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	800	1000	11.000	11.000.000
9	82121507-011	Sobres y tarjetas , en cartulina opalina de 240 gr, con escudo en dorado medida 23,5x18,5 cm (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	2.000	4.000	850	3.400.000
10	82121507-002	Hojas microserilladas tamaño oficio, 2 cortes verticales y 3 horizontales (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	20.000	30.000	53	1.590.000
11	82121507-002	Juegos de Hojas Censales, 6 hojas impresos ambos lados, 1 color de tinta, intercalados y presillados, obra 80 gr tamaño oficio (330 × 216 mm) (Anexo el modelo)	Unidad	Unidad	5.000	10.000	350	3.500.000
12	82121507-002	Instrumento de Corresponsabilidad en SALUD juegos x 2 hojas, papel Obra 75 gr. Tinta negra ambos lados, tamaño A4 (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	5.500	10.000	110	1.100.000
13	82121507-002	Hojas Registro Escolar juegos x 2 hojas tamaño A4, papel obra 75 gr, 1 color ambos lados (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	5.000	10.000	110	1.100.000

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Mariscal López c/ Villa Olimpia-Fernando de la Mora Telefax: (021) 678 430/31/53 Email: uoc@sas.gov.py

14	82121507-002	Hojas microserilladas (troquelada) tamaño A4, papel obra 75 gr, 2 vertical y 3 horizontales	Unidad	Unidad	2.000	4.000	60	240.000
15	82121507-002	Hojas de trabajo de siete columnas cuadriculado tamaño 35x24 cm, papel obra 80 gr - impreso ambos lados color verde (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	1.000	2.000	65	130.000
16	82121507-002	Hojas de trabajo de siete columnas de una raya tamaño 35x24, papel obra 80 gr, impreso ambos lados color verde (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	1.000	2.000	65	130.000
17	82121507-002	Hojas de trabajo de catorce columnas cuadriculado tamaño 45cm x 35 cm - papel obra 80 gr. doble impresión color verde (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	1.000	2.000	150	300.000
18	82121507-002	Hojas de Orden de Trabajo Tamaño Oficio (330 × 216 mm) talonarios de 50 hojas en triplicado, papel químico (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	50	100	8.000	800.000

8.2. El presente contrato queda fijado en base a las cantidades mínimas y máximas establecidas y los precios unitarios establecidos en el cuadro anterior.----------

8.3 El precio de la presente contratación establecida por el producto de los precios unitarios por las cantidades máximas que nos ocupan, ascienden a la suma de G. 43.596.000 (Guaraníes Cuarenta y tres millones quinientos noventa y seis mil).----------

8.4 La cantidad mínima es la obligatoria a proveer por el contratista o proveedor y la cantidad máxima es una cantidad nominal que la convocante no está obligada a adquirir envista que la modalidad de contrato es el abierto.-

8.5. El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL Cuenta Corriente Nº 01-833860-05**.----------

CLAUSULA NOVENA. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

9.1 El lugar de entrega deberá realizarse en la Secretaría de Acción Social, en la ciudad Fernando de la Mora en la Avenida Mariscal López y Villa Olimpia (frente al Supermercado Super 6) _ Departamento de Almacenes y Suministros de la Dirección Administrativa.----------

9.2. El mismo se realizara durante la vigencia de este contrato, en base a las documentaciones técnicas que contiene las descripciones y las especificaciones técnicas órdenes de servicios emitidas por la institución en las condiciones establecidas en el llamado.----------

CLAUSULA DECIMA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.-

Items	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Media	Present.	Cant. Mínima	Cant Máxima
1	82121507-002	Cuadripticos, tamaño 42x26 cm, impreso a full color, papel ilustración mate de 200 gr, marcados y doblados, plastificado mate (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	2.520	5.040
2	82121505-003	Afiches, medida 50x70 cm, full color, papel ilustración mate de 250 gr (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	2.000	4.000
3	82121507-004	Carpetas, medida cerrada 25x35 cm., impresas en cartón triplex de 350 gr, con bolsillo, full color, plastificado prolam mate (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	4.000	8.000
4	82121505-004	Volantes, impresos a full color, medida 24x15 cm, papel ilustración de 170 gr, impreso ambos lados (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	800	1.600
5	82121507-003	Tarjetas de Invitación impreso ambos lados a full color, cartulina de hilo de 240 gr, medida 16x24 cm. Full (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	2.500	5.000
6	82121507-005	Certificados tamaño 26x36 cm full color cartulina berge (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	900	1.800
7	82121507-012	Talonarios de Recibo de Dinero en triplicado, papel químico, 1 color de tinta, medida 23x18 cm. (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	500	700
8	82121505-001	folletos para programas, de 60 páginas., impreso a full color, medida 21x30 cm. tapa ilustración mate, de 300 gr plastificado prolam mate, tripa	Unidad	Unidad	800	1000

		ilustración de 150 gr, a full color (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)				
9	82121507-011	Sobres y tarjetas , en cartulina opalina de 240 gr, con escudo en dorado medida 23,5x18,5 cm. (diseño final a determinar en la ejecución del Contrato)	Unidad	Unidad	2.000	4.000
10	82121507-002	Hojas microserilladas tamaño oficio, 2 cortes verticales y 3 horizontales (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	20.000	30.000
11	82121507-002	Juegos de Hojas Censales, 6 hojas impresos ambos lados, 1 color de tinta, intercalados y presillados, obra 80 gr tamaño oficio (330 × 216 mm) (Anexo el modelo)	Unidad	Unidad	5.000	10.000
12	82121507-002	Instrumento de Corresponsabilidad en SALUD juegos x 2 hojas, papel Obra 75 gr, Tinta negra ambos lados, tamaño A4 (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	5.500	10.000
13	82121507-002	Hojas Registro Escolar juegos x 2 hojas tamaño A4, papel obra 75 gr, 1 color ambos lados (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	5.000	10.000
14	82121507-002	Hojas microserilladas (troquelada) tamaño A4, papel obra 75 gr, 2 vertical y 3 horizontales	Unidad	Unidad	2.000	4.000
15	82121507-002	Hojas de trabajo de siete columnas cuadriculado tamaño 35x24 cm, papel obra 80 gr - impreso ambos lados color verde (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	1.000	2.000
16	82121507-002	Hojas de trabajo de siete columnas de una raya tamaño 35x24, papel obra 80 gr, impreso ambos lados color verde (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	1.000	2.000
17	82121507-002	Hojas de trabajo de catorce columnas cuadriculado tamaño 45cm x 35 cm - papel obra 80 gr, doble impresión color verde (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	1.000	2.000
18	82121507-002	Hojas de Orden de Trabajo Tamaño Oficio (330 × 216 mm) talonarios de 50 hojas en triplicado, papel químico (Anexo Modelo)	Unidad	Unidad	50	100

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y especialmente las que se determinan a continuación:

11.1 RESCISION POR PARTE DE LA S.A.S.

LA S.A.S. podrá rescindir el presente contrato, dando aviso por escrito o telegrama colacionado con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:

a) Incumplimiento, negligencia o ineficiencia de EL PROVEEDOR, en la provisión de los bienes objeto del contrato y que en consecuencia afecte a LA S.A.S. en el normal cumplimiento de sus funciones.----------
b) Cuando exista incapacidad de EL PROVEEDOR, como en los casos de quiebra judicial, estado de insolvencia, convocación de acreedores o pedido de arreglo extrajudicial con la totalidad de sus acreedores.----------
c) Por suspensión de la provisión por parte de EL PROVEEDOR, por más de sesenta (60) días calendario una vez realizado el pedido de entrega, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------
d) Por fraude o colusión comprobada por LA S.A.S., de que EL PROVEEDOR utilizó malas prácticas a los efectos de ser adjudicada, hasta la finalización del contrato.----------
e) En caso de existir problemas cuyo origen se encuentre en el Ministerio de Hacienda respecto a la disponibilidad presupuestaria en la transferencia del rubro, que en cuyo caso no será imputable a LA S.A.S.----------

11.2 TERMINACION DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A LA S.A.S.

EL PROVEEDOR podrá dar por terminado el contrato, dando aviso a otra parte con treinta (30) días de antelación en los siguientes casos:
a) Por incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días, por parte de LA S.A.S.----------
b) Por la suspensión dispuesta por LA S.A.S. de la prestación objeto del presente contrato por más de sesenta (60) días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.----------

11.3 DAÑOS Y PERJUICIOS

EL PROVEEDOR es el único responsable por cualquier daño o perjuicio ocasionado por el personal a su cargo en las dependencias del edificio donde eventualmente le corresponde realizar la provisión. LA S.A.S. se reservará el derecho de deducir de cualquier factura que EL PROVEEDOR presente, las sumas correspondientes a indemnizaciones por daños y perjuicios ocasionados en cada caso.----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN.-

12.1 El Proveedor deberá presentar una Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contratación por el valor del 10% (diez por ciento) del Total del Contrato, extendida por un plazo no menor de 1 (un) año, contados a partir de la fecha de suscripción. ----------

CLAUSULA DECIMA TERCERA. RELACIONES LABORALES.-

13.1 La contratación de servicios que utilicen a terceros por parte de EL PROVEEDOR, no originará relación de empleo público entre LA S.A.S. y los empleados que la firma contratista contrate.----------

CLAUSULA DECIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

14.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051/03.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, en fecha 30 12 12

MARCIANO AMARILLA JARA
Representantes Legales
VAMGRAF

VICTOR RAÚL RIVAROLA MEDINA
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Acción Social

VAMGRAF
Servicio Gráfico

Es copia fiel del original

SECRETARIA DE ACCIÓN SOCIAL - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Avda. Mariscal López c/ Villa Olimpia Fernando de la Mora Telefax. (021) 678.430/31/53 Email: uoc@sas.gov.py